



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
Interno N° 799 -2012

ORD. N° 1183 /

ANT.:

1. Presentación del Sr. Alain Morizon, arquitecto, de fecha diciembre 2011.
2. Ord. N° 168, del 23.01.2012 – Seremi.

MAT.: PROVIDENCIA: Aclara ordinario N° 168, sobre inmueble ubicado en Calle Providencia N° 509.

SANTIAGO, 23 de Enero 2012

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. SERGIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE PROVIDENCIA**

En relación a su solicitud de aclaración del Ord. N° 168, de fecha 23 de enero de 2012, relacionado con la intervención del inmueble ubicado en Calle Providencia N° 509, el cual sufrió daños con el siniestro sufrido el año pasado, pronunciándonos en relación a que no es una intervención al inmueble y realizamos una sugerencia respecto de que sería recomendable seguir con el estilo arquitectónico del edificio existente, esta Secretaría Ministerial aclara que el contexto del comentario es una sugerencia, con respecto al respeto del resto del edificio que quedo, después del siniestro, no correspondiendo una autorización previa, por tratarse de una edificación nueva, por lo que corresponde presentar los antecedentes a la Dirección de Obras Municipales, correspondiéndole a ésta última la autorización del proyecto.

Saluda atentamente a usted,



FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO

**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

orm.

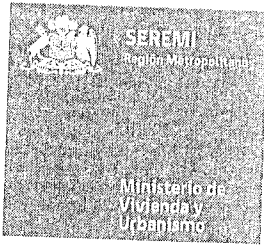
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c

Sr. Alain Morizon

Dirección: Calle Génova N° 2005



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 021- 3525 -2012
Carátula N° 008947 de 13.12.2011

ORD. N° 0168 /

ANT.: Presentación de fecha Diciembre 2011, de arquitecto Sr. Alain Morizon.

MAT.: **PROVIDENCIA:** Informa sobre autorización de Art. 60° LGUC, del proyecto Reposición Hogar de Ancianos, ubicado en Providencia N° 509.

SANTIAGO, 23 ENE 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. SERGIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE PROVIDENCIA

1. Por presentación citada en antecedente, el arquitecto Sr. Alain Morizon,, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial una autorización previa, a que se refiere el artículo 60° inciso segundo, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para proyecto Hogar de Ancianos ubicado en calle Providencia N° 509 de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Providencia, este conjunto Iglesia Casa Matriz de Providencia es un Inmueble de Conservación Histórica identificado con el N° 57 en la Ordenanza del Plan Regulador y además se debe indicar que este conjunto se identifica en el Plan Regulador Metropolitano como una Zona de Interés Metropolitano, Art. 3.1.3.2.Ordenanza PRMS .
3. El proyecto propuesto Hogar de Ancianos es solamente un sector del Inmueble de Conservación Histórica, un edificio nuevo, que tiene por objeto reponer el edificio que se incendió el año 2010.El proyecto presentado no corresponde ser informado por esta Secretaría Ministerial según lo preceptuado en el art. 60°, por tratarse de una obra nueva y no una intervención de edificio existente, sobre el cual la Municipalidad deberá pronunciarse.
4. Sin embargo por tratarse de un sector de un conjunto de Inmueble de Conservación Histórica esta Secretaría Ministerial, teniendo a la vista antecedentes como fichas catastrales fotografías y el conocimiento en terreno, es de opinión que la arquitectura del edificio propuesto debe guardar armonía con el resto del conjunto; arquitectura de principios del siglo XX de líneas simples y vanos regulares.

